

Expediente: **701/19-I1**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ CORONEL MARIA TERESA S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORONEL, MARIA TERESA-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 701/19-I1



H20442446615

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CORONEL MARIA TERESA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 701/19-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor en concepto de honorarios de \$17.840; y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ 22.916. Secretaria.-17/11/2023.-

CONCEPCION, 17 de noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

1.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 16.412,80.-, (se abona la suma de \$ 17.840 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales (\$ 17.840 - \$ 1.427,20 = \$16.412,80), mas el IVA, que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809553469214 CBU N° 2850608750095534692145 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 069-224897/0

,CBU N° 0720069488000022489704, del Banco SANTANDER, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO MP 1501 D.N.I. N° 32477368, CUIT N° 27324773687, condición frente al IVA responsable inscripta, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales.-

2.- Transfierase la suma de \$ 3.211,20.- (\$ 1.784 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$1.427,20 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo de la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N°

2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- La letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO deberá hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y deberá comunicar a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán el cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- AA

Actuación firmada en fecha 17/11/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.